

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0049174/2019

Córdoba, **19 DIC 2019**

VISTO:

El pedido de viáticos solicitado por la Directora de la Oficina de Conocimiento Abierto, Lic. Alejandra M. NARDI, a fs.01 y 02 del expediente de referencia; y lo dispuesto por la Resolución Rectoral N°453/2017, que regula el pago de viáticos correspondientes al personal de la casa;

Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha cursado a la Oficina de Conocimiento Abierto la invitación correspondiente, la que obra a fs.02, para participar en el "Segundo Encuentro Nacional de Repositorios de Acceso Abierto" y la "1ª Reunión Presencial del Proyecto Piloto - "Mari", organizados por el Sistema Nacional de Repositorios Digitales – Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, llevados a cabo en el Auditorio del Centro Cultural de la Ciencia (C3) y en la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; los días 07 y 08/10/19 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Señor Rector de la UNC, Dr. Hugo JURI, designó a profesionales de la "Oficina de Conocimiento Abierto" para integrar el equipo técnico del proyecto;

Que es de sumo interés Institucional la participación en dicho evento y por ende en representación de la Casa;

Que a fs. 17 y 18, del expediente de referencia han intervenido e informado las Direcciones Generales de Presupuesto y de Contrataciones respectivamente;

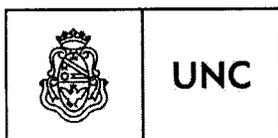
Que es facultad de la autoridad establecer el monto diario de viático en función de los límites establecidos por la reglamentación vigente;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que por la Dirección General de Contrataciones, se liquide y se reintegre el monto equivalente a 1 (un) pasaje terrestre en micro Carlos Paz–Buenos Aires-Carlos Paz, por \$4460 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta), más la suma de \$10000 (Pesos Diez Mil) en concepto de viáticos a favor de la agente Alejandra NARDI - (Legajo N° 40727) – DNI 10889451.

Artículo 2º: Disponer que por la Dirección General de Contrataciones, se liquide y se reintegre el monto equivalente a \$6000 (Pesos Seis Mil) en concepto de viáticos a favor de la agente Lucrecia GARCIA - (Legajo N° 51686) - DNI 28854095.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

Artículo 3º: Disponer que por la Dirección General de Contrataciones, se liquide y se reintegre el monto equivalente a 1 (un) pasaje terrestre en micro Córdoba-Buenos Aires-Córdoba, por \$2449 (Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve), más la suma de \$6000 (Pesos Seis Mil) en concepto de viáticos a favor del Sr. Alexis FEBRE – DNI 29712564.

Artículo 4º: Comunicar a la Dirección General de Contrataciones, de Presupuesto; Dirección de Tesorería; al Centro de Información y Comunicación Institucional y Archivar.-

RESOLUCIÓN SGI Nº **111**



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MARCELO A. SANCHEZ", is written over the typed name and title of the official.